Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 074 -2023-GORE-ICA/GGR

Ica, 02 FEB. 2023

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N° 025-2023-GORE-ICA/GGR, Memorando N°079-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, Nota N°095-2023-GORE-GRAF/SGRH, Informe N°067-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a), del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01.ene.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°025-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 02 de enero del 2023, se designó a partir del 02 de enero del 2023, a la Abog. Ana María Iglesias Zuazo, en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Gestión Documentaria, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión, presentando su renuncia al cargo mediante carta S/N de fecha 02 de enero del 2023;

Que, mediante Memorando N°079-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Curriculum vitae del Econ. José Wilfredo Barrios Chávez, a fin de designarlo en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Tramite Documentario y Atención al Ciudadano, obteniendo como respuesta la Nota N°095-2023-GORE-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N°067-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – ACEPTAR LA RENUNCIA, de la **ABOG. ANA MARIA IGLESIAS ZUAZO,** al cargo de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA y ATENCIÓN AL CIUDADANO,** adscrita a la Secretaria General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2°. – DESIGNAR, al **ECON. JOSÉ WILFREDO BARRIOS CHAVEZ,** en el cargo de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA y ATENCIÓN AL CIUDADANO,** adscrita a la Secretaria General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°. -PRECISAR, que los profesionales descritos en el artículo precedente deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

Artículo 4°. -NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos 1°,2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 5°. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GORE-ICA

Gobierno Regional de Ica

ING. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR
GERENTE GENERAL REGIONAL